MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 0256
SANTA FE, 29 JUL 2020

VISTO:

El expediente Nº FG-000311/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia la aprobación del Acuerdo Indemnizatorio por el siniestro del automóvil Marca Volkswagen Modelo Sedán 4 puertas dominio NTQ 416 y la incorporación al presente ejercicio de dicho importe indemnizatorio;

CONSIDERANDO:

Que obran en el presente antecedentes de las Resoluciones Nros. 00182/20 y rectificatoria Nro. 00203/20, que dan de baja con recupero de piezas del parque automotor del Ministerio Público de la Acusación al vehículo Volkswagen Voyage Sedán 4 puertas NTQ 416, con motivo del siniestro ocurrido en fecha 28 de abril de 2020, en la Autopista Rosario-Santa Fe, y en virtud del cual el automóvil referido sufrió muchos daños, quedando inutilizado.

Que está asegurado por la Cía. de Seguros "SAN CRISTOBAL S.M.S.G.", la que ha confeccionado el respectivo "Acuerdo Indeminizatorio" por el Siniestro Nro. 02-01-02254394, Póliza Nro. 01-02-01-30224457, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL ($ 390.000,00).

Que obra en autos dictamen de la Prosecretaría General del Ministerio Público de la Acusación, quien a partir del análisis realizado entiende que dicha indemnización debería ser depositada en la cuenta de recursos del Ministerio Público de la Acusación Nro. 41722/06, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º punto 4) punto 5) de la Ley Nº 13.013.

Que la Dirección de Administración Económico - Financiera del Ministerio, procedió a realizar la incorporación presupuestaria "Recursos" de

dicha indemnización, Fuente de Financiamiento 3003, por $ 390.000,00 y la ampliación de la partida "Gastos" por el mismo importe y de acuerdo al detalle de las Planillas Anexas "B" y "C" que se agregan y forman parte de la presente resolución.

Que el trámite encuadra en las disposiciones del artículo 28º inciso b) de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el "Acuerdo Indemnizatorio" y a ser suscripto por parte del Administrador General del Ministerio, CPN Guillermo Manuel Rabazzi, DNI 20.725.341 y la Cía de Seguros "SAN CRISTOBAL S.M.S.G." CUIT Nro. 34-50004533-9, el que como Anexo "A" se agrega y forma parte de la presente.

Artículo 2º: Modifícase el Presupuesto Vigente -Ley Nº 13.938- Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Fuente de Financiamiento 3003, por la suma de $ 390.000,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL) -AMPLIACIÓN- del Rubro "Recursos", conforme al detalle obrante en Anexo "B" que se agrega y forma parte de la presente.

Artículo 3°: Modifícase el Presupuesto Vigente -Ley Nº 13.938- Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Fuente de Financiamiento 3003, por la suma de $ 390.000,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL - del Rubro "Erogaciones", conforme al detalle obrante en Anexo "C" que se agrega y forma parte de la presente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Anexo "A" 0256

San Cristóbal
SEGUROS

Lugar y Fecha:

SINIESTRO: 02-01-02254394
PÓLIZA: 01-02-01-30224457
VEHÍCULO: VOLKSWAGEN VOYAGE
DOMINIO: NTQ416
N° CHASIS: 9BWDB45U4ET210515

Titular de póliza: Ministerio Público de la Acusación, a través de su administrador General (Decreto Poder Ejecutivo Nro. 1945/19), CPN. Guillermo Rabazzi DNI: 20.725.341, acepta de conformidad la suma de **$390.000 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100),** con menos el saldo de premio y/o acreedor prendario de corresponder, A DEPOSITARSE EN LA CUENTA N° 41722/06 CBU 3300599515990041722060, en concepto de indemnización total y definitiva por los daños sufridos en el vehículo referenciado correspondientes al siniestro indicado en la referencia.

A su vez, en este mismo acto, procedo a ceder los restos del vehículo siniestrado a favor de San Cristóbal S.M.S.G., para que dicha aseguradora gestione la disposición final de los mismos conforme la legislación vigente.

FIRMA	ACLARACION	CUIL

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Anexo "B"

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *31*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000311-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Aumento de Presupuesto de RECURSOS - Acuerdo indemnizatorio por siniestro

Recursos

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	3003 - Art. 65 Ley 13.013	17.1.1.3 - Donac. Ley 13.013	0-0-0	--	Ampl.	390.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **390.000,00** Reducción: **0,00** Saldo: **390.000,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÊNICO
Directora de Administración Econ. Financ. AIC
Ministerio Público de la Acusación

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Anexo "C"

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *30*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000311-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Aumento de Presupuesto de GASTOS - Acuerdo indemnizatorio por siniestro

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	3003 - Art. 65 Ley 13.013	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	390.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **390.000,00** Reducción: **0,00** Saldo: **390.000,00**

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: